



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 135 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 14 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 0034 e Informe N° 005 de fecha 14/01/2016 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretención de "Cama Elástica y "Juegos Inflables".-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. N°** [REDACTED] para funcionar con Juego de Entretención Mensual de "**CAMA ELASTICA**" Y "**JUEGOS INFLABLES**", por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., en Costado Norte o Sur de Vereda Central, Sector Area de Juegos Plaza de Armas, comuna de Requinoa, sin entorpecer la circulación de los usuarios; En cuanto a medidas de seguridad, esta dirección, solo puede indicar que se debe contar con la implementación necesaria para evitar cualquier tipo de accidente, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/FIE.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

A L C A L D I A